



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Los Polvorines, 01/07/2026

Resolución de Consejo de Instituto - IDH N° 6524 / 2026

Se aprueba el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 01-26 aprobada por Resolución (CIDH) N°6484/26 y se adjudica la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para graduados, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS a Juan Martin Montenegro (DNI. 41329365) por el período comprendido entre el 01/07/2026 y el 30/06/2027.

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad; la Resolución (CIDH) N°6484/26; el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora ad hoc; el Memorando N°390/26 elevado por la Secretaría de Investigación del IDH; el aval del Presidente de la Comisión de Actividades Sustantivas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano aprobó, en los términos de lo establecido en la Resolución (CIDH) N°6484/26, la realización de una convocatoria para la adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados de la Licenciatura en Comunicación, con una dedicación parcial, solicitada en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS, dirigido por el investigador docente Felipe Restrepo.

Que, según lo previsto en los artículos 14° y 15° del Reglamento de becas se constituyó una comisión ad hoc para evaluar a los postulantes de la mencionada convocatoria.

Que la comisión integrada por Felipe Restrepo, Leandro González y Gisela Suazo para la convocatoria de referencia 01-26 elaboró un dictamen en el cual propone un orden de mérito para la adjudicación de la beca.

Que se designaron como veedoras graduadas de esta convocatoria a Noelia Paola Díaz y Patricia Noelia Maidana a propuesta de los representantes graduados en el Instituto.



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

Que en dicho dictamen se recomienda otorgar la beca mencionada al graduado Juan Martin Montenegro.

Que de acuerdo al Reglamento se procedió a publicar los órdenes de mérito y el período de impugnación correspondiente.

Que no se recibió impugnación alguna para esta convocatoria.

Que la Secretaría de Investigación del IDH elevó mediante Memorando N°390/26 el dictamen y la propuesta de orden de mérito para su tratamiento en la Comisión de Actividades Sustantivas.

Que, dado que el tema no pudo ser tratado por la Comisión de Actividades Sustantivas, cuenta con el aval del Presidente, Gustavo Carnelli.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 01-26 aprobada por Resolución (CIDH) N°6484/26, que en una (1) hoja, como Anexo I, forma parte del presente acto administrativo.

Artículo N°2: Adjudicar la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para graduados, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS a Juan Martín Montenegro (DNI N°41.329.365).

Artículo N°3: Establecer que el período de la beca será el comprendido entre el 01/07/2026 y el 30/06/2027.

Artículo N°4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.



2026 "Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico militar"



**Universidad Nacional
de General Sarmiento**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(CIDH) N°: 6524/26

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
6524_Orden_de_merito_beca_01-26_(Restrepo).docx - _Documentos_de_Google.pdf

ANEXO I - Resol. CIDH N°6524/26

Orden de mérito - Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados, con dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del proyecto de consolidación del Espacio de Producción en Comunicación del IDH-UNGS (Ref 01-2026)

1. Juan Martin Montenegro (DNI N° 41.329.365)

Hoja de firmas